



Fundación para el Progreso de la Pediatría

BECA " José M^a Mengual Mur " de Investigación Pediátrica

2016

OBJETIVO

La beca va dirigida a los miembros de la Sociedad de Pediatría de Aragón, La Rioja y Soria y se instituye para contribuir a una mejora en el desarrollo de la Pediatría y de la atención integral a la infancia.

IMPORTE : **2000 EUROS**

BASES

El tema del proyecto de investigación podrá ser cualquiera relacionado con la Pediatría o sus especialidades. Los temas serán de interés general, que estimulen el conocimiento y desarrollo de la Pediatría y/o la salud integral de los niños y adolescentes. Primando aquellos cuyas características hagan posible su aplicación práctica.

Para solicitar este premio es necesario que el primer firmante sea miembro de la SPARS

El proyecto de investigación se podrá llevar a cabo en el ámbito de la SPARS y el periodo para su realización será de dos años como máximo

Para optar al premio de investigación se deberá facilitar el original del proyecto en formato electrónico, preferiblemente PDF o Word no modificables, con la siguiente documentación:

- Memoria del proyecto, con una extensión máxima de 15 hojas DIN-A4 a doble espacio, donde debe figurar: justificación del proyecto, hipótesis, objetivos, importancia práctica, material y método. (*modelo normalizado ,tipo I. Carlos III*)
- Curriculum vitae, del solicitante, en el que se incluya el cargo profesional que desempeña y la relación de los principales trabajos publicados. (*modelo normalizado ,tipo I. Carlos III*)
- Autorización si procede de un comité ético de investigación.

Los proyectos de investigación deberán remitirse por **correo electrónico** a la Secretaría General de la FPP, Pilar Lalana Josa, spars1960@gmail.com, asunto:BECA " José M^a Mengual Mur " Es condición indispensable que los mencionados proyectos estén enviados al Secretario de la FPP antes de las 24:00 horas del día **5 de Junio de 2016**.

El jurado calificador estará compuesto por los miembros del Patronato de la Fundación para el Progreso de Pediatría, siendo su fallo inapelable.

No podrán formar parte del Jurado Calificador, los firmantes de los proyectos de investigación ni aquellas personas relacionadas familiarmente con alguno de los autores.

El fallo del Tribunal se dará a conocer antes del **14 de Junio de 2014**. El Acto oficial de entrega de la beca se realizara en la reunión de clausura de la SPARS

Según el criterio del Tribunal, la beca podrá quedar desierta.

Las personas ganadoras de la beca, deberán presentar memoria del proyecto de investigación y justificción de gastos. Así mismo se comprometen a facilitar un resumen de 20 páginas del proyecto de investigación, incluyendo objetivo, material, método y conclusiones a la FPP, sin menoscabo de que el estudio completo sea publicado posteriormente en las revistas que consideren oportunas.

José M^a Mengual Gil
Presidente de la FPP